



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de junio de 2020

VISTA: El Decreto N° 3323/2020 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020”.

La necesidad de realizar una modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3323/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: “Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...”.

Que el Decreto N° 3264/2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, el su Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020), Artículo 40, dispone: “El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2020 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2020”.

Que el Decreto N° 3323/2020, en su Artículo 1, establece: “Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)...”.

N° _____



Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el citado Decreto, en su Artículo 15, dispone: “Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...”.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 146/2020 de fecha 17 de junio de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de Resolución de modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de adecuar las cuotas del Plan Financiero para contar con disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las actividades de la Presidencia Pro Témpore Paraguaya 2020 del MERCOSUR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones)**, conforme con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL							
Programación por Actividad/Obra							
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
220 10 001 99	TRANSP.Y ALMACENAJE	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	0	0	0	0	
		JUNIO	25.000.000	- 25.000.000	0	0	
		JULIO	150.000.000	0	0	150.000.000	
		AGOSTO	350.000.000	0	25.000.000	375.000.000	
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			525.000.000	- 25.000.000	25.000.000
281 10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	0	0	0	0	
		JUNIO	100.000.000	- 100.000.000	0	0	
		JULIO	600.000.000	0	0	600.000.000	
		AGOSTO	1.954.000.000	0	100.000.000	2.054.000.000	
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			2.654.000.000	- 100.000.000	100.000.000
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	0	0	0	0	
		JUNIO	100.000.000	- 100.000.000	0	0	
		JULIO	0	0	0	0	
		AGOSTO	0	0	100.000.000	100.000.000	
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			100.000.000	- 100.000.000	100.000.000
320 10 001 99	TEXT.Y VESTUARIOS	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	0	0	0	0	
		JUNIO	60.000.000	- 60.000.000	0	0	
		JULIO	0	0	0	0	
		AGOSTO	0	0	60.000.000	60.000.000	
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			60.000.000	- 60.000.000	60.000.000
Total Programa:			3.339.000.000	- 285.000.000	285.000.000	3.339.000.000	
TOTAL:			3.339.000.000	- 285.000.000	285.000.000	3.339.000.000	

SIAF

Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Guadalupe Gill
Presupuestaria



Lic. Alcides P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Antonio Rivas Palacios
Ministerio de Relaciones Exteriores




POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
220 10 1 99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	25.000.000	25.000.000	0	0
		Julio	150.000.000	0	0	150.000.000
		Agosto	350.000.000	0	25.000.000	375.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					525.000.000	25.000.000
221 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	100.000.000	100.000.000	0	0
		Julio	600.000.000	0	0	600.000.000
		Agosto	1.954.000.000	0	100.000.000	2.054.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					2.654.000.000	100.000.000
284 10 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	100.000.000	100.000.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	100.000.000	100.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					100.000.000	100.000.000
320 10 1 99	TEXTILES Y VESTUARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	60.000.000	60.000.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	60.000.000	60.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					60.000.000	60.000.000

Totales por Entidad: 3.339.000.000 285.000.000 285.000.000 3.339.000.000


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


María P. Martínez B.
Directora General de
Administración y Finanzas


Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto


Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ Anexo de Resolución N° 285/2020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA 2020 DEL MERCOSUR, EN RELACIÓN A SERVICIOS DE TRANSPORTE, GASTOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS Y LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR.
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
220	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA 2020 DEL MERCOSUR - SERVICIO DE TRANSPORTE.
281	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA 2020 DEL MERCOSUR - GASTOS DE CEREMONIAL.
284	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA 2020 DEL MERCOSUR (SERVICIO DE CATERING).
320	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA 2020 DEL MERCOSUR (BANDERAS).-

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fidejuro que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y declaración del responsable del Área de Presupuesto

Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y declaración del responsable de la UAF/SUAF

Milciades P. Martínez E
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.